

RESOLUCIÓN No. DG - 00062 del 22 de Octubre de 2020

"Por medio de la cual se corrige la Resolución DG - 00044 del 20 de octubre de 2020 y se suprimen los artículos quinto y sexto"

Página 1 de 3

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial, las del artículo 3 literal k del Acuerdo de Junta Directiva N° 02 del 2 de enero de 2007, y

CONSIDERANDO

Que con ocasión de la reciente publicación realizada por la Comisión Nacional del Servicio Civil de listas de elegibles para proveer los empleos vacantes de la planta de personal incluidos en la Convocatoria Nº 806-825 de 2018 – Convocatoria Distrito Capital – CNSC, el Área de Talento Humano procedió a tramitar los actos administrativos de nombramiento en período de prueba con los seleccionados mediante sistema de mérito, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015.

Que de conformidad con lo anterior, la entidad expidió la Resolución Nº DG 00044 del 20 de octubre de 2020, mediante la cual se nombró en período de prueba al señor OSCAR MAURICIO VÁSQUEZ JABONERO, identificado con CC.1.030.523.580 en el cargo Técnico Operativo Código 314 Grado 19 adscrito a la Oficina de Control Interno, ocasionando terminar automáticamente el encargo del servidor CARLOS HUMBERTO VERGARA ACOSTA una vez el mencionado señor tome posesión del empleo.

Que la Resolución DG - 00044 del 20 de octubre de 2020 fue publicada en la página web del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones - FONCEP el día 21 de octubre de 2020.

Que revisada la Resolución DG - 00044 del 20 de octubre de 2020 se determinó que se presentó un error de transcripción en la designación de la dependencia para el nombramiento en el empleo de Técnico Operativo Código 314 – Grado 19 de la Planta Global del FONCEP, siendo lo correcto la Oficina de Informática y Sistemas, y no como allí se indicó.

Que también se presentó un error al señalar, que se entenderá por terminado el encargo realizado al funcionario CARLOS HUMBERTO VERGARA ACOSTA una vez la persona nombrada tome posesión, siendo lo correcto indicar que se entenderá por terminado el nombramiento provisional del funcionario CARLOS ANDRES BERDUGO FLORIAN identificado con CC. 1.065.583.581.

Que conforme a lo anterior resulta procedente corregir tanto la parte considerativa pertinente, como el artículo cuarto del citado acto, en el sentido de indicar que una vez tome posesión el señor OSCAR MAURICIO VÁSQUEZ JABONERO, automáticamente termina el nombramiento provisional del funcionario CARLOS ANDRES BERDUGO FLORIAN identificado con CC. 1.065.583.581 y no como allí se estableció.



RESOLUCIÓN No. DG - 00062 del 22 de Octubre de 2020

"Por medio de la cual se corrige la Resolución DG - 00044 del 20 de octubre de 2020 y se suprimen los artículos quinto y sexto"

Página 2 de 3

Que como consecuencia de los errores presentados, resulta procedente suprimir los artículos quinto y sexto de la Resolución DG - 00044 del 20 de octubre de 2020.

Que así las cosas, resulta procedente corregir tanto la parte considerativa pertinente como los artículos primero y cuarto de la Resolución DG - 00044 del 20 de octubre de 2020. Así mismo, suprimir los artículos quinto y sexto.

Que el presente acto administrativo se encuentra fundamentado en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que expresa, que en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras y acorde con lo indicado en la OPEC 41043, la Resolución de la CNSC No 20201300097135 del 19 de septiembre de 2020, y lo informado por la CNSC mediante oficio 20202130754321 el 5 de octubre del 2020.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir tanto la parte considerativa pertinente como el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución DG - 00044 del 20 de octubre de 2020, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa al señor OSCAR MAURICIO VÁSQUEZ JABONERO, identificado con CC.1.030.523.580, para desempeñar el cargo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 19, en la Oficina de Informática y Sistemas, del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones — FONCEP, con una asignación básica mensual de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 2.842.397) M/CTE de acuerdo con la parte motiva de la presente Resolución."

ARTÍCULO SEGUNDO: Corregir tanto la parte considerativa pertinente como el ARTICULO CUARTO de la Resolución DG – 00044 del 20 de octubre de 2020, el cual quedará así:

"ARTÍCULO CUARTO: Como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo primero de la presente Resolución, el nombramiento provisional del funcionario CARLOS ANDRES BERDUGO FLORIAN identificado con CC. 1.065.583.581, se entenderá terminado automáticamente una vez el señor OSCAR MAURICIO VÁSQUEZ JABONERO tome posesión en periodo de prueba del empleo para el cual fue nombrado, de lo cual la responsable del Área de Talento Humano le informará al funcionario provisional."



RESOLUCIÓN No. DG - 00062 del 22 de Octubre de 2020

"Por medio de la cual se corrige la Resolución DG - 00044 del 20 de octubre de 2020 y se suprimen los artículos quinto y sexto"

Página 3 de 3

ARTÍCULO TERCERO: Suprimir los ARTÍCULOS QUINTO y SEXTO de la Resolución DG – 00044 del 20 de octubre de 2020.

ARTÍUCO CUARTO. Las demás consideraciones y artículos no corregidos o suprimidos de la Resolución DG – 00044 del 20 de octubre de 2020, continúan vigentes.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 22 de Octubre de 2020

MARTHA LUCIA Firmado digitalmente por MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO Fecha: 2020.10.22 18:53:41 -05'00'

MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO DIRECTORA GENERAL

| Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones y por lo tanto lo | | | | | |
|--|----------------------------------|------------------------------|---|----------------|------------|
| presentamos para la firma de la Dirección General del FONCEP | | | | | |
| Actividad | Nombre | Cargo | Dependencia | Firma | Fecha |
| Aprobó | Angélica Malaver Gallego | Subdirectora | Subdirección Financiera y Administrativa | A. | 22/10/2020 |
| Revisó | Hortensia Maldonado Rodríguez | Asesora | Área de Talento Humano | HZ. | 21/10/2020 |
| Proyectó | Liliana J. Bernal Niño | Profesional - Contratista | Área de Talento Humano | film familians | 21/10/2020 |

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexidad con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.